Ministerio de
Vivienda, Ciudad y Territorio

Bogotá D.C,

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 09-06-2026 16:25
Al Contestar Cite Este No.: 2026EE0034609 Fol:2 Anex:4 FA:0
ORIGEN 71120 SUBDIRECCIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL
DESTINO SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO - BOGOTÁ
ASUNTO COMUNICACIONES – DOCUMENTOS DE APOYO – COPIA DE DOCUMENTOS.
OBS COMUNICACIONES – DOCUMENTOS DE APOYO – COPIA DE DOCUMENTOS.

2026EE0034609

Doctora
NATALIA SANCHEZ MARTINEZ
Delegada para la Restitución, Protección y Formalización de Tierras
SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO
Correo electrónico: correspondencia@supernotariado.gov.co

ASUNTO: COMUNICACIONES – DOCUMENTOS DE APOYO – COPIA DE DOCUMENTOS.

Cordial saludo,

En primer lugar, sea esta la oportunidad para agradecer la disposición y trabajo colaborativo que, por parte del área delegada para los curadores urbanos, han tenido para con esta cartera ministerial y en especial con la Dirección de Espacio Urbano y Territorial y la Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial.

Así las cosas y en atención a lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 21 de la Ley 1796 de 2016, al igual la Resolución 095 de 2019, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, ha venida avanzando en al acompañamiento a los entes territoriales y la expedición de actos administrativos, de viabilidad de implementación de la figura del curador urbano en 19 municipios del país.

De manera atenta, se remiten para su conocimiento se remiten copia de los actos administrativos expedidos por esta cartera, relacionados con la implementación de la figura de curador urbano y la asignación del factor municipal para la liquidación de expensas, junto con los respectivos enlaces de consulta en la página web de la entidad, de los municipios de Sabaneta, Zipaquirá y Girardota.

1. Resolución No. 0950 del 5 de diciembre de 2025. SABANETA

Mediante la Resolución No. 0950 del 5 de diciembre de 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto favorable sobre el estudio técnico presentado por el municipio de Sabaneta (Antioquia) para la implementación de la figura de curador urbano y asignó el factor municipal para la liquidación de expensas, de conformidad con la metodología prevista en la normativa vigente.

Enlace de consulta: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0950-2025.pdf

2. Resolución No. 0989 del 16 de diciembre de 2025. ZIPAQUIRA

A través de la Resolución No. 0989 del 16 de diciembre de 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto favorable sobre el estudio técnico presentado por el

municipio de Zipaquirá (Cundinamarca) para la implementación de la figura de curador urbano y asignó el factor municipal para la liquidación de expensas, como requisito previo para adelantar el respectivo proceso de designación.

Enlace de consulta: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-0989-2025.pdf

3. Resolución No. 1050 del 26 de diciembre de 2025. GIRARDOTA

Mediante la Resolución No. 1050 del 26 de diciembre de 2025, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio emitió concepto favorable sobre el estudio técnico presentado por el municipio de Girardota (Antioquia), concluyendo la viabilidad de implementar dos (2) curadurías urbanas en dicho municipio y asignando el correspondiente factor municipal para la liquidación de expensas.

Ahora bien, en atención a que el municipio de Girardota interpuso recurso de reposición este se resolvió mediante Resolución No. 0204 del 7 de abril de 2026, el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio resolvió el recurso de reposición interpuesto contra la Resolución No. 1050 del 26 de diciembre de 2025, mediante la cual se había emitido concepto favorable sobre el estudio técnico del municipio de Girardota (Antioquia) y asignado el factor municipal para la liquidación de expensas, decidiendo sobre los argumentos formulados por el recurrente dentro de la actuación administrativa.

Enlace de consulta: https://minvivienda.gov.co/sites/default/files/normativa/resolucion-1050-2025.pdf

Lo anterior se informa para su conocimiento, en consideración a las funciones de inspección, vigilancia y control que ejerce esa Superintendencia respecto de las curadurías urbanas.

Atentamente,

LUIS HAIR DUEÑAS GÓMEZ
Subdirector
Subdirección de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial

Anexo: 1. Resolución 0950 – 2025
2. Resolución 0989 – 2025
3. Resolución 1050 – 2025
4. Resolución 0204 - 2026

Elaboró:	**Revisó:**
A. Reyes	H. Molina
Contratista	Profesional Especializado
SPDUT	SPDUT